

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023104625-065-000

Fecha: 2024-06-17 14:24 Sec. día 1139

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 572-572-AUTO INICIA INCIDENTE SANCIÓN

Remite: 80050-80050-GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023104625-065-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 572 572-AUTO INICIA INCIDENTE SANCIÓN
Expediente : 2023-4764
Demandante : MARTHA DIONILDE GARZÓN SANABRIA
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA S.A.

Ante las manifestaciones realizadas por la parte actora referente al incumplimiento de las entidades demandadas del acuerdo conciliatorio, se hace necesario abrir incidente frente a la entidad **BBVA COLOMBIA S.A.**, razón por la cual, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

INICIAR el trámite incidental de sanción en contra de **BBVA COLOMBIA S.A.**

En consecuencia, se le concede el término de ejecutoria para que justifique su conducta, esto es, referirse a los escritos aportados por la parte demandante, allegue los documentos que dieran cuenta del cumplimiento del acuerdo conciliatorio, e informe la forma en que dio cumplimiento al mismo, ello, para evaluar la posible imposición de sanciones (Ley 1480 de 2011, art. 58, núm. 11 y CGP, art. 44).

Secretaria proceda a comunicarle por cualquier medio expedito y vencido el plazo judicial aquí otorgado ingrese el plenario al despacho en aras de continuar con el trámite que legalmente corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

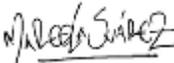
Edith Jimenez

EDITH CAROLINA JIMENEZ ORTIZ

80050-COORDINADOR DEL GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO

Elaboró: EDITH CAROLINA JIMENEZ ORTIZ

Revisó y aprobó: EDITH CAROLINA JIMENEZ ORTIZ

<p>Superintendencia Financiera de Colombia DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy <u>18 de junio de 2024</u></p> <p> MARCELA SUÁREZ TORRES Secretario</p>